

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 127 /2014

Visto que con fecha 11 de Noviembre de 2014 por el Servicio de Urbanismo se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN para las obras de "**REMODELACION PLAZA STA MARÍA (P.P.O.S. 7/2014)**" por los motivos siguientes:

"El citado proyecto tiene como objetivo realizar obras del cambio del pavimento así como mejorar las actuales infraestructuras básicas de la plaza Sta. María de la localidad

Básicamente las obras se fundamentan en del cambio del actual pavimento y su adecuación a las directrices del Plan Especial así como con los cambios de rasantes condicionan la ubicación de acometías de agua a la fuente, alumbrado jardinerías, mobiliario urbano etc. etc.

Se adjunta anexo listado materiales (valorado)

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 53.796,00 euros y 11.297,16 euros de IVA"

Visto que dada la característica del suministro por el Servicio de Urbanismo se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12 de Noviembre de 2014 emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de Noviembre de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 114 de fecha 14 de Noviembre de 2014 se aprobó el expediente y Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro de materiales para la obra

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
NIEBLA

denominada "REMODELACION PLAZA STA MARÍA (P.P.O.S. 7/2014)", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2014 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- "ROCIANA DE MÁRMOLES, S.L."
- "MÁRMOLES BONARES, C.B."
- "MÁRMOLES LAS MERCEDES, S.L."

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2014 se procedió a la valoración de las ofertas, declarándose como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa "ROCIANA DE MÁRMOLES, S.L."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 151.4 y en la Disposición Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa "ROCIANA DE MÁRMOLES, S.L.", con C.I.F B-21267117 y domicilio en Polígono San Bartolomé, Nave 1 de 21720Rociana del Condado (Huelva), por el precio de 41.454,80 Euros (más el IVA de 8.705,51 Euros), siendo el total de 50.160,31 Euros (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS), el contrato de suministro consistente en materiales de construcción para las obras de "**REMODELACION PLAZA STA MARÍA (P.P.O.S. 7/2014)**" por procedimiento negociado sin publicidad, debiendo desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por este Ayuntamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE NIEBLA SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 161-609-00 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la empresa ROCIANA DE MÁRMOL, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, requiriéndole para que con anterioridad a la firma del contrato y en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y de la Junta de Andalucía) y con la Seguridad Social.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de este suministro en el Perfil de contratante.

En Niebla, a 18 de diciembre de 2014

La Alcaldesa.

Fdo.: Laura Pichardo Romero

